

**. CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

**DIRECCIÓN DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  
LA-010K2O001-E61-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO  
“ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL  
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LA PRESENTE  
CONVOCATORIA, SE RECOMIENDA PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN, LEERLA  
CON DETENIMIENTO.

**México, D. F., 15 de marzo de 2016.**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

## Contenido

<b>DEFINICIONES.....</b>	<b>7</b>
<b>1 DATOS GENERALES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR.</b>	<b>9</b>
1.1 CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.....	9
1.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. ....	9
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. ....	9
1.4 NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN. ....	9
1.5 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.....	9
1.6 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.....	10
1.7 TIPO DE PROCEDIMIENTO, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZAN. ....	10
1.8 CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA. ....	10
1.9 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.	10
2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:.....	11
2.1 OBJETO.....	11
2.2 ALCANCE.....	11
2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO .....	11
2.4 TOTAL DE PARTIDAS.....	11
2.5 ESPECIFICACIONES.....	11
2.6 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: .....	12
2.7 PATENTES Y MARCAS:.....	12
2.8 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES: .....	12
2.9 MODELO DE CONTRATO (Anexo 11).....	12
2.10 AMPLIACIÓN DEL CONTRATO .....	12
2.11 CONDICIONES NO NEGOCIABLES.....	13

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

<b>2.12 OBLIGACIONES ESPECIALES.</b>	<b>13</b>
<b>2.13 SITUACIONES NO PREVISTAS.</b>	<b>13</b>
<b>2.14 OBSERVADORES.</b>	<b>13</b>
<b>3 FORMAS Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</b>	<b>13</b>
<b>3.1 FUNCIONARIOS QUE PRESIDEN LOS ACTOS</b>	<b>13</b>
<b>3.2 CALENDARIO DE EVENTOS</b>	<b>14</b>
<b>3.3 CONVOCATORIA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	<b>15</b>
<b>3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	<b>15</b>
<b>3.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>	<b>17</b>
<b>3.5.1. Proposiciones conjuntas. (En su caso)</b>	<b>19</b>
<b>3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.</b>	<b>20</b>
<b>3.7 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.</b>	<b>21</b>
<b>3.8 FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO)</b>	<b>22</b>
<b>4.1 CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b>	<b>26</b>
<b>4 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</b>	<b>26</b>
<b>5 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.</b>	<b>27</b>
<b>5.1 Interés en participar en la Licitación pública (Escrito libre)</b>	<b>27</b>
<b>5.2 Anexo Técnico (Anexo 1).</b>	<b>29</b>
<b>5.3 Acreditación de personalidad (Obligatorio) (Anexo 2)</b>	<b>40</b>
<b>5.4 Nacionalidad (Anexo 3) (Escrito obligatorio)</b>	<b>42</b>
<b>5.5 Cumplimiento de Normas Oficiales (Escrito libre, obligatorio)</b>	<b>42</b>
<b>5.6 Manifestación de correo electrónico. (Escrito libre)</b>	<b>42</b>
<b>5.7 Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. (Obligatorio) (Anexo 4)</b>	<b>42</b>
<b>5.8 Declaración de integridad. (Obligatorio) (Escrito libre)</b>	<b>43</b>

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

<b>5.9</b>	<b>Declaración de discapacidad. (En su caso) (Anexo 5)</b> .....	<b>44</b>
<b>5.10</b>	<b>Estratificación (En su caso) (Anexo 6)</b> .....	<b>44</b>
<b>5.11</b>	<b>Convenio de participación conjunta (En su caso) (Escrito libre)</b> .....	<b>45</b>
<b>5.12</b>	<b>Acuse del SAT (Sólo en caso de resultar adjudicado) (32-D SAT)</b> .....	<b>46</b>
<b>5.13</b>	<b>Identificación y Escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley (Anexo 7)</b> .....	<b>46</b>
<b>5.14</b>	<b>Compromiso con la transparencia (Anexo 8)</b> .....	<b>47</b>
<b>5.15</b>	<b>Proposiciones (técnica y económica)</b> .....	<b>49</b>
<b>5.16</b>	<b>Nota informativa de la OCDE (Anexo 9)</b> .....	<b>51</b>
<b>5.17</b>	<b>Fianza (Anexo 10)</b> .....	<b>54</b>
<b>5.18</b>	<b>Modelo de contrato (Anexo 11)</b> .....	<b>56</b>
<b>5.19</b>	<b>Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. (Anexo 12).</b> .....	<b>63</b>
<b>5.20</b>	<b>Póliza de responsabilidad civil</b> .....	<b>64</b>
<b>5.21</b>	<b>Carta de aceptación de convocatoria y de no presentada la misma por presentar archivos dañados</b> .....	<b>65</b>
<b>5.22</b>	<b>Constancia de recepción de documentos (Anexo 13)</b> .....	<b>65</b>
<b>6</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>67</b>
<b>7</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS</b> .....	<b>67</b>
<b>8</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE</b> .....	<b>67</b>
<b>9</b>	<b>CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>68</b>
<b>10</b>	<b>PROCEDIMIENTO DESIERTO</b> .....	<b>69</b>
<b>11</b>	<b>RECISIÓN DEL CONTRATO</b> .....	<b>69</b>
<b>12</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES</b> .....	<b>69</b>
<b>13</b>	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO</b> .....	<b>70</b>
<b>14</b>	<b>INCONFORMIDADES</b> .....	<b>70</b>
<b>15</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO</b> .....	<b>71</b>
<b>16</b>	<b>CESIÓN DE DERECHOS</b> .....	<b>72</b>
<b>17</b>	<b>IMPUESTOS</b> .....	<b>72</b>

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel  
Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**. CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

<b>18</b>	<b>SANCIONES.....</b>	<b>72</b>
<b>19</b>	<b>PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.</b>	<b>72</b>
<b>20</b>	<b>CONTROVERSIAS.....</b>	<b>73</b>
<b>21</b>	<b>PROMOCIÓN AL REGISTRO DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.</b>	<b>73</b>

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

El FIFOMI de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42 Y 43 de la Ley, y 39 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables; por conducto de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 26, 1er piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, con teléfono 5249-9500, ext. 2000, establece la convocatoria para celebrar el Procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-010K2O001-E61-2016**, para la contratación del servicio “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)” conforme a la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

A participar en este procedimiento, cuyo objeto social se vincule directamente con el servicio que se detalla en la misma, de conformidad con la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la convocante, como por los licitantes, desde el inicio hasta la conclusión del procedimiento de contratación.

De conformidad al numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto de 2015, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizadas como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

## DEFINICIONES.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

<b>Área contratante</b>	La facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la Entidad (Gerencia de Recursos Materiales).
<b>Área requirente</b>	La que solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará (Dirección de Coordinación Técnica y Planeación).
<b>Área técnica</b>	La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes (Dirección de Coordinación Técnica y Planeación).
<b>Convocatoria</b>	Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlas o prestarlos, así como los términos a los que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>Caso fortuito o de fuerza mayor</b>	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste último haya contribuido para que se produzcan.
<b>CompraNet</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.
<b>Contrato</b>	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones entre “el Fideicomiso” y el licitante adjudicado “el proveedor”., y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios
<b>Convocante</b>	El FIFOMI, a través de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y/o la Gerencia de Recursos Materiales, quien es (son) la(s) área(s) facultada(s) para llevar a cabo los procedimientos de Licitación en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>FIFOMI</b>	Fideicomiso de Fomento Minero.
<b>Gerencia</b>	La Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI

**. CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

<b>Identificación Oficial</b>	El original de: credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
<b>Licitante(s)</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso.
<b>Precios fijos</b>	Aquellos que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
<b>Propuesta o Proposición</b>	Oferta técnica y/o económica que presentan los licitantes.
<b>Proveedor.-</b>	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios con el FIFOMI.
<b>Reglamento.-</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.
<b>Representante.-</b>	Representante legal del “Licitante”.
<b>Servicio(s).-</b>	El (Los) solicitado(s) en el Anexo Técnico de la presente Licitación.



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

## **1 DATOS GENERALES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

En el **ANEXO TÉCNICO o ANEXO 1** que forma parte integral de esta **CONVOCATORIA**, se establece la descripción, especificaciones, cantidades y características del servicio objeto del presente procedimiento. La propuesta deberá apegarse estrictamente a los términos especificados, los cuales están contenidos en la presente convocatoria.

### **1.1 CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.**

**CONVOCANTE:** El FIFOMI, a través de la Subdirección de Finanzas y Administración por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales.

**CONTRATANTE:** El FIFOMI, a través de la Gerencia de Recursos Materiales.

**REQUIRENTE:** El FIFOMI, a través de la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación.

**DOMICILIO:** Avenida Puente de Tecamachalco, Número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

### **1.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.**

Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

### **1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

Número: LA-010K2O001-E61-2016

### **1.4 NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.**

El contrato derivado de este procedimiento está previsto para un solo ejercicio fiscal correspondiente al ejercicio del año 2016.

### **1.5 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones que se presenten y todos los anexos, correspondencia, documentación o folletería relacionada con éstas, deberán estar escritas en idioma español.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

**1.6 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.**

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto de la contratación del servicio con recursos del ejercicio fiscal 2016.

**1.7 TIPO DE PROCEDIMIENTO, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZAN.**

El medio que se utilizará para la realización del presente procedimiento será el de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “CONSULTORIA”. La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet”, publicado en el DOF el día 28 de junio del año 2011.

**1.8 CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet) en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>

La Convocatoria se encuentra a disposición de los interesados, sólo para consulta en la Gerencia de Recursos Materiales en el domicilio señalado en el punto 1.1, de la presente Convocatoria, en días hábiles del 17 al 31 de marzo de 2016, de las 9:00 a las 14:30 y de 15:30 a 18:30 horas.

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>CompraNet</b> Dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> 17 de marzo de 2016.
<b>Publicación de la Convocatoria</b>	
<b>Publicación del Resumen de la Convocatoria</b>	<b>Diario Oficial de la Federación</b> 17 de marzo de 2016.

**1.9 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.**

Ver anexo 9

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

## **2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

### **2.1 OBJETO.**

Contratación relativa al SERVICIO DE CONSULTORÍA, Conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas y administrativas para el FIFOMI.

### **2.2 ALCANCE.**

Es requisito indispensable para la contratación del servicio, que la información técnica que describa el licitante en su proposición técnica, corresponda con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el ANEXO 1 de la Convocatoria y en su caso de las modificaciones, derivadas de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma, será causa de descalificación el incumplimiento de este requerimiento.

### **2.3 VIGENCIA DEL CONTRATO**

Tendrá una vigencia de 6 meses, a partir de la adjudicación del contrato y hasta aproximadamente el 31 de octubre de 2016.

### **2.4 TOTAL DE PARTIDAS**

La presente Convocatoria consta de **1 partida** descrita en el **ANEXO 1 (Partida única)**, la cual deberá ofertarse completa y conforme a lo solicitado, indicando: cantidad y todas y cada una de las características técnicas relativas al servicio de “**CONSULTORIA**”, la cual se adjudicará al (los) licitante (es) que ofrezca(n) las mejores condiciones técnicas, administrativas y económicas para el FIFOMI.

### **2.5 ESPECIFICACIONES.**

No se aceptarán opciones y la proposición que presenten deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones conforme a las características técnicas, términos y condiciones solicitados en el **ANEXO 1** y con todos los requisitos y condiciones de la presente Convocatoria y los que deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la misma, por lo que los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida en este procedimiento.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

**2.6 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El (los) proveedor(es) deberá(n) proveer el servicio, en las oficinas centrales descritas en el numeral 1.1 de la presente convocatoria. El personal del Área requirente, será la encargada de recibir y dar el visto bueno del cumplimiento en la entrega del servicio, mediante acta de entrega recepción. La fecha de prestación del servicio objeto del presente procedimiento de Licitación deberá ser conforme al tiempo ofrecido por el(los) licitante(s) ganador(es) y acorde a lo establecido en los anexos de esta convocatoria.

**2.7 PATENTES Y MARCAS:**

El licitante a quien se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso que en el servicio recibido por el FIFOMI se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando el FIFOMI liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**2.8 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES:**

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligarán a permitir el acceso a sus instalaciones al personal del FIFOMI, para efectuar las visitas que se juzgue necesarias, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su proposición técnica, y que sean necesarios para realizar el servicio. Al término de la visita se levantará un acta circunstanciada en la que se anotarán los resultados de la visita, la cual será firmada por el licitante o su representante legal y el representante del FIFOMI que realice la visita.

**2.9 MODELO DE CONTRATO (Anexo 11)**

El modelo de contrato, podrá tener las modificaciones y adecuaciones necesarias que lo ajusten al desarrollo del procedimiento de la Licitación, precisando que el mismo se regirá en todo caso por el contenido de la presente Convocatoria, así como por las actas de la junta de aclaraciones, de apertura de las proposiciones técnica y económica, así como la de comunicación de fallo.

**2.10 AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley, el FIFOMI, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones respectivas al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo. El monto total de las modificaciones por ningún concepto deberá rebasar en conjunto el 20% de la cantidad originalmente pactada, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

## **2.11 CONDICIONES NO NEGOCIABLES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

## **2.12 OBLIGACIONES ESPECIALES.**

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal del proveedor en la que declare, que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder en su totalidad, por los daños y perjuicios que el personal que ocupe para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, pudieran causar a los muebles o inmuebles y a los servidores públicos del Fideicomiso.

## **2.13 SITUACIONES NO PREVISTAS**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la Convocatoria, será resuelta por el FIFOMI, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

## **2.14 OBSERVADORES**

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, así como cualquier otra persona, podrán asistir en calidad de observadores a los actos de esta Licitación. Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria y/o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código Federal de Procedimientos Civiles y en las demás disposiciones legales vigentes en la materia.

# **3 FORMAS Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

## **3.1 FUNCIONARIOS QUE PRESIDEN LOS ACTOS**

Los actos de la presente Licitación serán presididos por el Subdirector de Finanzas y Administración, el Gerente de Recursos Materiales o el Subgerente de Adquisiciones. El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica y/o del área requirente.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

**3.2 CALENDARIO DE EVENTOS**

Acto o actividad		Lugar	Fecha	Hora
3.2.1	Publicación de convocatoria	“CompraNet”	17-marzo-2016	10:00
3.2.2	Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones (obligatorio para los “Licitantes” que requieran aclaraciones)	“CompraNet”	1 minuto previo al acto de la primera junta de aclaraciones	
3.2.3	<b>junta de aclaraciones</b> (optativa para los licitantes)	“CompraNet”	29-marzo-2016	10:00
3.2.4	Acto de <b>presentación y apertura de “Proposiciones”</b>	“CompraNet”	08-abril-2016	10:00
3.2.5	Acto de <b>fallo</b>	“CompraNet”	13-abril-2016	10:00
3.2.6	En su caso entrega del escrito referido en el punto de proposiciones conjuntas. (obligatorio para el “Licitante” adjudicado en caso de “Proposición” Conjunta.	“Área Contratante”	Al momento de dar a conocer el Fallo o a más tardar dentro de las 24 horas siguientes.	
3.2.7	Entrega de documentación para elaboración de Contrato.	“Área Contratante”	Dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo	
3.2.8	Firma de “Contrato”	“Área Contratante”	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de las 9:30 a las 14:30 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Gerencia de recursos materiales del FIFOMI	

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Cabe señalar que de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis, se informa que la presente Licitación es electrónica, por lo cual EXCLUSIVAMENTE SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley. Asimismo, la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA OBLIGATORIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS.

### **3.3 CONVOCATORIA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

La convocatoria a la presente Licitación estará a disposición de los interesados a través de CompraNet y su obtención será gratuita a través del mismo medio, de conformidad con el artículo 30 de la Ley.

FIFOMI podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 33 de la Ley.

### **3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.**

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, FIFOMI celebrará al menos una junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes**, en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente Licitación, por si o en representación de un tercero.

Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, **deberán enviarlas única y exclusivamente a través de CompraNet** y deberán adjuntar una versión electrónica en formato Word, mismas que podrán ser enviadas **a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones**. Dicho escrito deberá ser enviado en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes del sistema “CompraNet” del Procedimiento.

La Convocante abrirá la bóveda del Sistema CompraNet, 24 horas previas a la fecha de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto (a más tardar veinticuatro horas antes de la Junta de Aclaraciones), no serán contestadas por el “FIFOMI” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “Licitante” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente el “FIFOMI” las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el “FIFOMI” tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Las preguntas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el “FIFOMI”. Tratándose de “Proposición” conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito referido.

Con fundamento en el artículo 46 Fracción II del Reglamento, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado 3.2 “Calendario de eventos” de la presente Convocatoria, con el envío de las respuestas la convocante informará el plazo que se tendrá para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Si derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la Licitación Pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Al concluir la junta(s) de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP, las precisiones formuladas por FIFOMI, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas de la Entidad derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente.



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

- Formato en caso de requerir aclaraciones:

Fideicomiso de Fomento Minero	Ciudad de México a ___ de _____ de 2016.
P r e s e n t e	
PREGUNTA 1: PUNTO ( ), ¿ ?	
PREGUNTA 2: PUNTO ( ), ¿ ?	
PREGUNTA 3: PUNTO ( ), ¿ ?	
<hr/>	
Nombre de la persona que manifiesta su interés en participar y/o que solicita aclaraciones	

En el apartado de mensajes unidad compradora/licitantes del expediente del procedimiento, El “FIFOMI” tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del “Licitante”, la que indique el sistema de “CompraNet”.

**El servidor público que presida la junta, asistido por un representante del “Área Requirente”**, darán contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, mismas que se publicaran a través de “CompraNet”, a partir de la hora y fecha señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones, en dicha publicación la convocante informará el plazo que tendrán los “Licitantes” para formular preguntas sobre las respuestas a las solicitudes de aclaración realizadas por la Convocante, los “Licitantes” sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el “FIFOMI”. Una vez que la convocante haya recibido las preguntas, se informará a los “Licitantes” el plazo para responderlas.

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto (a más tardar veinticuatro horas antes de celebrarse la junta de aclaraciones) el “Licitante” sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el “FIFOMI” en la mencionada junta.

### **3.5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 BIS fracción II de la Ley, los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones podrán hacerlo, conforme a lo siguiente:

Las proposiciones **se enviarán a través del sistema CompraNet** disponible en la página de la SFP [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Para la presentación y firma de proposiciones los licitantes **deberán utilizar la firma**

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

**electrónica avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

La documentación que se solicita con firma autógrafa deberá ser escaneada preferentemente en archivo de formato pdf, con el fin de que no ocupe mucho espacio y mejorar la carga y descarga de información.

**Forma de presentación de “Proposiciones”:**

Cuando por causas ajenas a CompraNet o al FIFOMI, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el FIFOMI difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- A)** Deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en la presente convocatoria y sus anexos. Los licitantes **solo podrán presentar una sola proposición por la partida única**.
- B)** Las proposiciones, manuales, instructivos y folletos que acompañen el servicio, así como el anexo técnico de la presente convocatoria deberán presentarse invariablemente en idioma español.
- C)** Las proposiciones **deberán ser firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, **debiendo utilizar la firma electrónica avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- D)** Cada uno de los documentos que integran la(s) proposición(es) y aquéllos distintos a ésta, deberán estar preferentemente foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, se deberá numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- E)** El licitante deberá presentar la documentación y datos que corresponda descritos en el numeral 6 de la presente convocatoria.
- F)** La(s) propuesta(s) técnica(s) deberá(n) contener la información requerida por FIFOMI en la presente convocatoria, **sin indicar costo**.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

**REQUISITOS TÉCNICOS**

El servicio ofertado deberá cumplir con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1 o Anexo Técnico** de esta convocatoria, mismos que se consideran indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- A) La propuesta económica deberá cotizar la totalidad del servicio y señalar el precio unitario, conforme al **Anexo 1 numeral 10 COTIZACIÓN**
- B) El precio unitario descrito en la propuesta económica deberá ser uno solo y fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a decremento o incremento.
- C) Las proposiciones deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.
- D) Los licitantes **deberán presentar escrito firmado** en el que manifiesten que aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por FIFOMI, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a FIFOMI, en términos del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

**3.5.1. Proposiciones conjuntas. (En su caso)**

- A. El “Representante” común de la agrupación deberá señalar que la “Proposición” se presenta en forma conjunta.
- B. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una “Proposición” sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales.
- C. Para tales efectos, en la “Proposición” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. La “Proposición” deberá ser firmada por el “Representante” común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- D. Para lo anterior, las personas que integran la agrupación deberán celebrar el convenio de “Proposición” conjunta en los términos de la legislación aplicable, misma que deberá establecer con precisión los aspectos siguientes:
  - D.1 Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

- D.2 Nombre y domicilio de los “Representantes” de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- D.3 Designación de un “Representante” común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la “Proposición” y con el procedimiento de Licitación Pública.
- D.4 Descripción de las partes objeto del “Contrato” que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- D.5 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del “Contrato”, en caso de que se les adjudique el mismo.

Además de considerar lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- I.** Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla **al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen la propuesta técnica y económica** de esta convocatoria.
- II.** Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) proposiciones, deberán presentar **de manera individual toda la documentación** solicitada en el numeral 6 de esta convocatoria.
- III.** La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas autógrafamente (**Artículo 34, tercer párrafo de la Ley**).

### **3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

El “FIFOMI” emitirá un fallo, conforme lo establece el artículo 37 de la “Ley”.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, **el acto de comunicación de fallo se dará a conocer a través a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita.** A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.**

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. Los “Licitantes” podrán inconformarse en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la “Ley”, ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, y/o ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el “FIFOMI”, la cual está facultada para conocer, tramitar y resolver las inconformidades.

En el supuesto de que se adjudique el “Contrato” a los “Licitantes” que hayan presentado “Proposición” conjunta, el convenio de “Proposición” conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el “Contrato” respectivo, deberán constar en escritura pública.

Lo anterior salvo que el “Contrato” sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que haya formulado la “Proposición” conjunta o por sus “Representantes” legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la “Proposición” conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del “Contrato”. Lo cual deberá comunicarse mediante escrito en el “Área Contratante”, por dichas personas o por su “Representante” común, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.7 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.**

Al finalizar los actos de juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles en lugar visible del Fideicomiso, ubicado en su domicilio, o en la página institucional de la entidad, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El uso de medios remotos de comunicación electrónica se regirá por las disposiciones establecidas en la “Ley” y su “Reglamento”, así como los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Por lo que los “Licitantes” aceptan:

1. Que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
2. Que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten, cuando estos se encuentren a su disposición a través de “CompraNet”.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

3. Que será motivo de que la Secretaría de la Función Pública invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de “CompraNet”.

Los “Licitantes” reconocen como propia y auténtica, la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de “CompraNet”, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por el “FIFOMI”.

En su caso, los “Licitantes” deberán indicar por escrito la documentación correspondiente a sus “Proposiciones”, que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tenga el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada, lo cual deberán indicar en cada documento. No tendrán este carácter los documentos que conforme a la “Ley” se tengan que difundir por algún medio, durante o después de concluido el presente procedimiento.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “Licitante” o “Proveedor”. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del “FIFOMI”, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las “Proposiciones” de los “Licitantes”, no podrán ser negociadas.

La información sobre este procedimiento de Licitación, se podrá solicitar directamente en la Gerencia de Recursos Materiales o vía telefónica al número 5249 9500 Extensiones. 2500 y 2520, y a los correos electrónicos [jramirezm@fifomi.gob.mx](mailto:jramirezm@fifomi.gob.mx) y/o [jhernandez@fifomi.gob.mx](mailto:jhernandez@fifomi.gob.mx)

### **3.8 FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO)**

La formalización de contrato deberá realizarse en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de eventos señalado en el punto 3.2 de la presente convocatoria de Licitación, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley; el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en la Gerencia, ubicada en su domicilio, con el Gerente de Recursos Materiales, Jaime Gerardo Ramírez Maciel y/o el Subgerente de Adquisiciones, Julio César Hernández Franco con teléfono 5249-9500, ext. 2500 y 2520 respectivamente, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, previa cita.

A efecto de que el “FIFOMI” elabore el contrato correspondiente y sea suscrito en los plazos establecidos, el “Licitante” adjudicado deberá presentar en la Gerencia de Recursos Materiales,

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo, original o copias certificadas para cotejo de la documentación con la que acredite su existencia legal y las facultades de su “Representante” para suscribir el “Contrato”, misma que se indica a continuación:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará el servicio.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o pedidos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado) que coincida con el domicilio del RFC	
Cumplir con lo establecido en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2014, y modificadas mediante publicación el 03 de marzo de 2015, lo que se le hará del conocimiento por parte de la convocante. Dicho trámite deberá ser realizado directamente por el proveedor en el portal del <b>SAT</b> y lo relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de <b>Seguridad Social</b> , publicadas en el DOF el día 27 de febrero de 2015.	

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos referidos.

Asimismo, previo a la formalización del contrato, deberá realizar su registro en el Sistema de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet”, a efecto de cumplir con lo señalado en la disposición 25 del Artículo Único del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y **manifestar bajo protesta de decir verdad** que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso D) del numeral 3.5.1 y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

El proveedor no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley, relacionado con el numeral 10 de las *“Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

En el supuesto de que el participante que resulte adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, en el plazo señalado en este numeral, se adjudicará nuevamente de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley, informando el incumplimiento a la SFP para que proceda en los términos del Artículo 60 de la Ley.

Asimismo, en caso de omisión en la entrega de la carta de manifestación relativa a no encontrarse en ninguno de los supuestos que señala la Ley en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo (punto 6.7 de esta convocatoria), o si de la información y documentación con que cuente FIFOMI se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, FIFOMI se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, por causas que le sean imputables, se dará vista al OIC en los términos del artículo 60 de la citada Ley.

## **GARANTÍAS**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato (s) respectivo (s), serán garantizados por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **por un importe equivalente a un 10% del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero**, dicha garantía deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, o el día hábil posterior si éste no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, el Fideicomiso podrá determinar la rescisión del contrato y dar vista al OIC en términos del artículo 60 de la Ley.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, y de ninguna manera impedirá que el Fideicomiso reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al Fideicomiso al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos del Fideicomiso.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Una vez que el licitante ganador compruebe y acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato respectivo y a entera satisfacción del Fideicomiso la realización del servicio objeto de la presente Licitación, el Titular de la Gerencia procederá a la cancelación de la fianza de cumplimiento y su liberación.

#### **4.1 CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Se podrán hacer efectiva por FIFOMI, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- b. Cuando por causas imputables el licitante que resulte adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- c. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante que resulte adjudicado por sí mismo o a requerimiento de FIFOMI, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- d. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- e. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad del servicio prestado

#### **4 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

El resultado de evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, de conformidad con los criterios de evaluación previstos en esta convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **criterio de puntos y porcentajes** de evaluación, esto es, solo se adjudicará a quien oferte las mejores condiciones técnicas, de calidad y precio ofertado.

El Fideicomiso:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, que las características del servicio ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria, así como que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado y que las mismas cumplan con la calidad que requiere el Fideicomiso.
- b) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del servicio.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

- c) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el (los) contrato (s) a uno o más proveedores que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Fideicomiso y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el **Anexo 1**, adjudicará el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracciones XI y XII, así como el artículo 36 Bis. En caso de que ambas cumplan con el requisito se adjudicará al licitante que resulte ganador en el sorteo manual de insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.
- f) De conformidad con el punto anterior, se adjudicará el (los) contrato (s) por partida.
- g) Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 36 Párrafo II de la Ley, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes.

## 5 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### 5.1 Interés en participar en la Licitación pública (Escrito libre)

Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Licitación pública indicando los datos generales del “Licitante”.

Formato de interés en participar si el “Licitante” es Persona Física:

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2016.	
Fideicomiso de Fomento Minero - “FIFOMI”	
P r e s e n t e	
(Nombre de la persona que manifiesta su interés en participar ) expreso mi interés en participar en la Licitación: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI), en representación de la persona física, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:	
Nombre completo del “Licitante” (Persona Física)	
Registro Federal de Contribuyentes:	

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	
Teléfono:	
<p>_____ Nombre de la persona que manifiesta su interés en participar</p>	

- Formato de interés en participar si el “Licitante” es Persona Moral:

Ciudad de México a ___ de _____ de 2016.	
<p>Fideicomiso de Fomento Minero - “FIFOMI” P r e s e n t e</p> <p>(Nombre de la persona que manifiesta su interés en participar) expreso mi interés en participar en la Licitación: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI), en representación de la persona Moral, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:</p>	
Nombre completo del “Licitante” (Persona Moral)	
Registro Federal de Contribuyentes	
Domicilio: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	
Teléfono:	
Descripción del objeto social:	
Datos de la escritura pública en la que consta su constitución:	Número de la escritura:
	Fecha de la escritura:
	Nombre del notario:
	Número del notario:
	Lugar del notario:
Nombre completo de los socios: (Insertar las filas necesarias para incluir a todos los socios)	

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan. <b>(Insertar las filas necesarias por cada reforma o modificación)</b>	Número de la escritura:	En su caso, indicar no aplica
	Fecha de la escritura:	En su caso, indicar no aplica
	Nombre del notario:	En su caso, indicar no aplica
	Número del notario:	En su caso, indicar no aplica
	Lugar de adscripción del notario:	En su caso, indicar no aplica
Del “Representante” legal del “Licitante”:	Nombre completo:	
	Registro Federal de Contribuyentes	
	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
	Número de la escritura:	
	Fecha de la escritura:	
	Nombre del notario:	
	Número del notario:	
Lugar de adscripción del notario:		
Nombre de la persona que manifiesta su interés en participar		

**5.2 Anexo Técnico (Anexo 1).**

**ANEXO TÉCNICO**

**1. INTRODUCCIÓN**

El presente **Anexo Técnico** incluye las especificaciones, características, alcances y restricciones, que aplicarán a la contratación del servicio de **Elaboración del Plan de Continuidad de Negocio y su implementación** para el Fideicomiso de Fomento.

El FIFOMI es un fideicomiso público del Gobierno Federal, en el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público funge como fideicomitente y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria. Su objeto es fomentar y promover el desarrollo de la minería nacional,

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

a través del otorgamiento de créditos y asistencia técnica especializada para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras.

En ese sentido, el FIFOMI está regulado entre otras instancias, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la cual, el pasado 01 de diciembre de 2014 publicó en el Diario Oficial de la Federación las “Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento”, mismas que establece en el Anexo 42 la obligación de implementar un Plan de Continuidad de negocio.

## 2. OBJETIVO

Elaborar el Plan de Continuidad de Negocio del FIFOMI e implementarlo en los términos establecidos en las “Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento” emitidas por la CNBV y publicadas el 01 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

## 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

Se podrá adjudicar el pedido o contrato a una sola empresa mediante una evaluación técnica y económica al licitante que presente la documentación técnica completa, la proposición más solvente y cumpla con todos los requisitos administrativos en cada caso. El licitante deberá presentar su propuesta para el servicio referido en el presente anexo, de no cumplir con este requerimiento la propuesta será desechada.

### SERVICIOS MATERIA DE LA LICITACIÓN

<b>No de Servicio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad Medida</b>	<b>Cantidad</b>
1	Elaboración del Plan de Continuidad de Negocio del FIFOMI y su implementación.	Servicio	1

## 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

- Ser una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, que su giro se refiera a la consultoría y asesoría.
- Se deberán presentar copias de contratos en el cual se demuestre experiencia en al menos un servicio de elaboración de Planes de Continuidad de Negocios. El **FIFOMI** se reserva el derecho de poder contactar a cualquiera de los clientes contenidos en esa lista para validar la veracidad y validez de la referencia.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

- c) El licitante deberá comprometerse por escrito respecto a la seguridad y confidencialidad de la información del **FIFOMI** con motivo de la realización de los trabajos objeto de la presente licitación, en donde dicha información podrá ser utilizada sólo para los fines del servicio. Los productos documentados o las mejoras evolutivas preparadas por el licitante durante la vigencia del servicio, serán considerados de carácter confidencial y propiedad del **FIFOMI**.
- d) Los licitantes deberán entregar al **FIFOMI** la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, a fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

## 5. ALCANCE ORGANIZACIONAL

Los servicios comprenden a las oficinas generales del **FIFOMI**, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No, 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México D.F.

## 6. VIGENCIA

Los servicios tendrán una vigencia de seis meses, a partir de la adjudicación del contrato.

El licitante ganador se compromete a iniciar el servicio a más tardar siete días hábiles después de haber recibido el fallo a su favor.

## 7. ALCANCE

El servicio de elaboración del Plan de Continuidad de Negocio tiene como alcance:

- 1) Realizar un análisis de impacto al negocio.
- 2) Elaboración del plan de continuidad de negocio.
- 3) Plan de comunicación del Plan de Continuidad del Negocio a todo el personal del FIFOMI y llevarlo a cabo.
- 4) Capacitación al personal del FIFOMI.
- 5) Realizar una prueba de cualquier contingencia y medir el resultado.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El licitante ganador deberá desarrollar el Plan de Continuidad de Negocio para el FIFOMI, basado en un análisis de impacto al negocio que:

- a) Identifique los procesos críticos que se consideran indispensables para la continuidad de las operaciones.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

- b) Determine los recursos (humanos, logísticos, materiales, de infraestructura tecnológica y de cualquier otra naturaleza) mínimos necesarios para mantener y restablecer los servicios y procesos del Organismo de Fomento o Entidad de Fomento ante la ocurrencia de una Contingencia Operativa, así como al término de esta.
- c) Elabore escenarios relevantes relativos a la verificación de posibles Contingencias Operativas, tales como:
  - I. Desastres naturales y ambientales.
  - II. Enfermedades infecciosas.
  - III. Ataques cibernéticos o a la actividad informática.
  - IV. Sabotajes.
  - V. Terrorismo.
  - VI. Interrupciones en el suministro de energía.
  - VII. Fallas o indisponibilidad en la infraestructura tecnológica (telecomunicaciones, procesamiento de información y redes).
  - VIII. Indisponibilidad de recursos humanos, materiales o técnicos.
  - IX. Interrupciones ocurridas en servicios prestados por terceros.
- d) Estime los impactos cuantitativos y cualitativos de las Contingencias Operativas, con base en los escenarios definidos para cada proceso crítico y a través de las metodologías aprobadas al efecto por el Comité de Riesgos.
- e) Defina la prioridad de recuperación para cada uno de los procesos identificados como críticos.
- f) Determine el tiempo objetivo de recuperación (conocido como RTO, por sus siglas en inglés), para cada uno de los procesos críticos.
- g) Establezca, en su caso, el punto objetivo de recuperación (conocido como RPO, por sus siglas en inglés) entendido como la máxima pérdida de datos tolerable para cada uno de los procesos críticos.
- h) Identifique y evalúe los riesgos relacionados con los procesos operativos y servicios de procesamiento y transmisión de datos contratados con proveedores, así como los relacionados con custodia y resguardo de información o de sus clientes y derechohabientes.
- i) Determine los riesgos derivados de la ubicación geográfica de los centros principales de procesamiento de datos y de operación de los procesos identificados como críticos conforme al inciso a) del presente numeral, para evitar que los centros de procesamiento de datos y de operación alternos estén expuestos a los mismos riesgos que los principales.

El licitante ganador deberá elaborar el Plan de Continuidad de Negocio, el cual se deberán incorporar al menos las siguientes estrategias:

- a) De prevención, que comprenderá al menos la determinación, con base en el Análisis de Impacto al Negocio, de las acciones y procedimientos relativas a:

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

- I. Reducir la vulnerabilidad de los procesos y servicios del FIFOMI ante Contingencias Operativas.
  - II. La disposición de los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y de infraestructura tecnológica necesarios para actuar de manera oportuna ante una Contingencia Operativa.
  - III. El establecimiento de un programa de pruebas al funcionamiento y suficiencia del Plan de Continuidad de Negocios que contemple la actualización al menos anual, o antes si ocurre un cambio significativo en la infraestructura tecnológica, procesos, productos y servicios, u organización interna del FIFOMI, y que evalúen todas las etapas y componentes del Plan de Continuidad de Negocios.
  - IV. La implementación, continúa actualización y difusión del plan al interior del FIFOMI. Al efecto, deberá establecer un programa de capacitación que responda a la participación del personal tanto en los procesos que al efecto se identifiquen como críticos, como en el desarrollo del propio plan.
  - V. Diseñar y llevar a cabo una política de comunicación respecto de la verificación de Contingencias Operativas, la cual deberá ser parte del Plan de Continuidad de Negocio. Dicha política deberá prever la comunicación oportuna con sus clientes, público en general y, en su caso, derechohabientes, con las contrapartes y con las diferentes unidades administrativas y Unidades de Negocios al interior del FIFOMI. Esta política deberá atender todos los momentos de las Contingencias Operativas, desde su ocurrencia y contención hasta su resolución y evaluación, lo anterior en atención a la naturaleza de la citada Contingencia y los diferentes destinatarios de sus comunicaciones.
  - VI. Procedimientos de registro, atención, seguimiento y difusión al personal relevante de los hallazgos, incidencias u observaciones resultantes de las pruebas efectuadas al Plan de Continuidad de Negocios o bien, de la ejecución del propio Plan en caso de haberse presentado una Contingencia Operativa.
- b) De contingencia, que comprenderá la definición de las acciones y procedimientos de respuesta autorizados para:
- I. Identificar oportunamente la naturaleza de las Contingencias Operativas que afecten los procesos críticos del FIFOMI.
  - II. Contener los efectos de Contingencias Operativas sobre los procesos críticos y favorecer el restablecimiento de la operación a los niveles de funcionamiento requeridos.
- c) De restauración, que comprenderá la definición de las acciones y procedimientos para que los servicios y procesos de los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento vuelvan a niveles mínimos de servicio y eventualmente a la normalidad, incluyendo mecanismos de actualización y conciliación de la información, observando al efecto, los estándares establecidos.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

- d) De evaluación, que comprenderá lo relativo a la recopilación y análisis de la información relevante sobre el desarrollo de la Contingencia Operativa y de las acciones y procedimientos seguidos para su prevención, contención y restauración a fin de, en su caso, efectuar los ajustes necesarios al Plan de Continuidad de Negocio.

## 9. ENTREGABLES.

- A) Metodología para la estimación de los impactos cuantitativos y cualitativos de las contingencias operativas. Para aprobación del comité de riesgos FIFOMI.

(Art 67, fracción VIII de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento emitidas por la CNBV y publicadas el 01 de diciembre de 2014 en el DOF)

- B) Documento con el análisis de impacto al negocio.  
C) Plan de Continuidad del Negocio.  
D) Plan de comunicación.  
E) Plan de capacitación.  
F) Resultados y documentos donde se compruebe la comunicación al personal del FIFOMI.  
G) Documentos de la capacitación al personal del FIFOMI.  
H) Plan de pruebas de efectividad del plan de continuidad de Negocio.  
I) Resultados del éxito de las pruebas de efectividad del plan de continuidad de negocio.

## 10. COTIZACIÓN.

Para presentar la cotización, favor de llenar la siguiente información, en pesos mexicanos sin IVA:

	Costo Unitario
Elaboración del Plan de Continuidad de Negocio	\$

## 11. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará una vez que se haya entregado conforme al plan de trabajo en tiempo y forma los documentos que se describen en el punto 9. Entregables, y hayan sido aceptadas por el administrador del contrato, considerando un costo proporcional de entregables y avance del servicio, así como que el entregable: “I) Resultados ...” le corresponda el 20 por ciento del total del contrato

El monto de los servicios ascenderá a la cantidad que el licitante ganador oferte en su propuesta económica respecto a este servicio y el pago se realizará siempre y cuando el licitante ganador haya realizado los servicios de referencia a entera satisfacción del administrador del contrato.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**  
**NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.**

De conformidad al inciso B del numeral décimo primero, cuarta sección del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de puntos y porcentajes será de hasta un máximo de 80 para la propuesta técnica y de 20 para la propuesta económica.

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

La evaluación técnica se cuantificará conforme a los siguientes puntos:

**CAPACIDAD DEL LICITANTE (31 puntos)**

**a. Capacidad de Recursos Humanos (12 puntos)**

COMPETENCIA	Puntaje
Líder de proyecto con experiencia en administración de proyectos de al menos 3 años (Licenciatura en área de informática, ingeniería industrial y/o de procesos, administración o áreas afines)	2
Líder de proyecto certificado en PMI o PMP	2
Consultores con licenciatura en área de informática, ingeniería industrial y/o de procesos, administración o áreas afines	1
Propuesta de personal de 1 líder de proyecto y hasta 2 consultores	1
Propuesta de personal de 1 líder de proyecto y de 3 a 4 consultores	4
Propuesta de personal de 1 líder de proyecto y de 5 o más consultores	7

**b. Experiencia de los Recursos Humanos (16 puntos)**

EXPERIENCIA	Puntaje
Líder del proyecto con experiencia en elaboración e implementación de al menos 2 planes de continuidad de negocio en los últimos 3 años	1
Líder del proyecto con experiencia en elaboración e implementación de 1 plan de continuidad de negocio en Instituciones financieras en los últimos 3 años	2

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Líder del proyecto con experiencia en elaboración e implementación de 2 o más planes de continuidad de negocio en instituciones financieras en los últimos 3 años	5
Líder del proyecto con experiencia en elaboración e implementación de 2 o más planes de continuidad de negocio en instituciones financieras mexicanas en los últimos 3 años	3
Consultores del proyecto (2 o más) con experiencia en elaboración y/o implementación de al menos 2 planes de continuidad de negocio en los últimos 3 años	3
Consultores del proyecto (2 o más) con experiencia en elaboración y/o implementación de al menos 2 planes de continuidad de negocio en instituciones financieras en los últimos 3 años	2
Consultores del proyecto (2 o más) con experiencia en elaboración y/o implementación de al menos 2 planes de continuidad de negocio en instituciones financieras mexicanas en los últimos 3 años	1

**c. Capacidad de recursos Económicos y Equipamiento (2 puntos)**

El licitante deberá:

<b>RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>Puntaje</b>
Proveerá de equipo de cómputo personal al líder de proyecto y consultores	2

**d. Capacidades Diferentes (1 punto)**

<b>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	
Contar con mínimo el 5% de la plantilla de su personal con capacidades diferentes con antigüedad mínima de seis meses.	1

**EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 puntos)**

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

**a. Experiencia (9 puntos)**

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Puntaje</b>
3 años de experiencia de la empresa en elaboración y/o implementación de planes de continuidad de negocio	3
4 años de experiencia de la empresa en elaboración y/o implementación de planes de continuidad de negocio	6
5 años de experiencia de la empresa en elaboración y/o implementación de planes de continuidad de negocio	9

**b. Especialidad (9 puntos)**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>Puntaje</b>
1 año de experiencia de la empresa en elaboración y/o implementación de planes de continuidad de negocio en instituciones financieras	3
2 años de experiencia de la empresa en elaboración y/o implementación de planes de continuidad de negocio en instituciones financieras	6
3 años de experiencia de la empresa en elaboración y/o implementación de planes de continuidad de negocio en instituciones financieras	9

**PROPUESTA DE TRABAJO (10 puntos)**

**a. Metodología para la prestación del servicio (10 puntos)**

<b>METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>Puntaje</b>
La metodología propuesta considera cada punto establecido en el anexo 42 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento vigentes.	10

**b. Plan de trabajo (12 puntos)**

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

PLAN DE TRABAJO	Puntaje
El plan considera capacitación al personal de FIFOMI en las áreas donde se identifiquen procesos críticos, de al menos 20 hrs.	3
Presenta plan de trabajo que incluye los entregables establecidos en el numeral 9. ENTREGABLES de este anexo.	3
El plan de trabajo presenta cronograma .	3
La propuesta describe puntualmente todos los elementos considerados en el numeral 8 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. De este anexo.	3

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 puntos)**

**a. Cumplimiento de contratos (6 puntos)**

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y/O ESPECIALIDAD, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO, POR MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE.	Puntaje
1 Contrato de implementación de plan de continuidad de negocio.	2
2 Contratos de implementación de plan de continuidad de negocio.	4
3 Contratos en adelante de implementación de plan de continuidad de negocio.	6

**PUNTAJES**

PUNTAJE MÁXIMO	77
----------------	----

Las puntuaciones o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de al menos 58.

Se deberá acompañar la propuesta con la documentación soporte que acredite los conceptos solicitados para la evaluación de puntos y porcentajes de la propuesta técnica.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de 23, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE_i = MP_{emb} \times 23 / MP_i$$

DONDE:

PPE<sub>i</sub>= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica i;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MP<sub>i</sub>= Monto de la i-ésima propuesta económica.

**CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT_i + PPE \quad \text{para toda } j=1,2,\dots,n$$

DONDE:

PT<sub>j</sub>= Puntuación o unidades total de la proposición;

TPT<sub>i</sub>= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición más solvente para la convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral sexto de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Cuando sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la ley y tercer párrafo del artículo 78 de su reglamento.

El servicio objeto de la presente licitación será adjudicado mediante contrato al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales lo anterior, con fundamento en el artículo 36 bis segundo párrafo de la ley y 54 de su reglamento.

en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mypimes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del reglamento de la ley.

**5.3 Acreditación de personalidad (Obligatorio) (Anexo 2)**

Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; asimismo, deberá anexar Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, del “Licitante”, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la “Proposición”.

**a) Formato para Persona Física.**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2016. Fideicomiso de Fomento Minero - “FIFOMI” P r e s e n t e  (Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI).
--



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

No. de Licitación: LA-010K2O001-E61-2016				
<b>DATOS DEL “LICITANTE”</b>				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	NÚM. TELÉFONO:	NÚM. FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
Protesto lo necesario Firma				
_____ Nombre y firma del “Licitante”, o firma electrónica				

**b) Formato Persona Moral.**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2016.				
Fideicomiso de Fomento Minero - “FIFOMI” P r e s e n t e				
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: ( <i>Nombre del “Licitante”</i> ).				
No. de Licitación: LA-010K2O001-E61-2016				
<b>DATOS DEL “LICITANTE”:</b>				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO : (Sólo en caso de contar con alguno)
<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL</b>				
<b>DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:</b>				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
<b>NOMBRE DE LOS SOCIOS:</b>				
Nombre (s)		Apellido Paterno:	Apellido Materno:	
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
<b>DEL “REPRESENTANTE” LEGAL DEL “LICITANTE”</b>				

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Nombre Completo ("Representante")		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa		
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:	
Protesto lo necesario Firma  Nombre y firma del "Representante", o firma electrónica					

**5.4 Nacionalidad (Anexo 3) (Escrito obligatorio)**

Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México a ___ de _____ de 2016. Fideicomiso de Fomento Minero - "FIFOMI" P r e s e n t e Licitación pública No. LA-010K2O001-E61-2016  (Nombre completo), como "Representante" legal de (nombre del "Licitante"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.  _____ firma del "Representante" legal, o firma electrónica
---

**5.5 Cumplimiento de Normas Oficiales (Escrito libre, obligatorio)**

El licitante deberá presentar escrito con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare, que será responsable del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que le apliquen a cada uno de los requerimientos específicos que se realicen dentro del desarrollo del servicio.

**5.6 Manifestación de correo electrónico. (Escrito libre)**

Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberán indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.

**5.7 Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. (Obligatorio) (Anexo 4)**

Escrito de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

antepenúltimo párrafo de la Ley, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Fideicomiso de Fomento Minero – “FIFOMI”

Presente

Licitación Pública No: LA-010K2O001-E61-2016

(Nombre completo), como “Representante” legal de (nombre del “Licitante”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del “Representante” legal, o firma electrónica

### 5.8 Declaración de integridad. (Obligatorio) (Escrito libre)

Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Fideicomiso de Fomento Minero – “FIFOMI”

Presente

Licitación Pública No: LA-010K2O001-E61-2016

(Nombre completo), como “Representante” legal de (nombre del “Licitante”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del “FIFOMI”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “Proposiciones”, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Nombre y firma del “Representante” legal, o firma electrónica

**5.9 Declaración de discapacidad. (En su caso) (Anexo 5)**

Carta en la que el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es una persona física con discapacidad.

Tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, **deberán presentar copia** del aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

**Ciudad de México, a XX de xxx de 2016.**

**FIFOMI  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, P. B.,  
Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo,  
C.P. 11000, México, D. F.

**Presente**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-010K2O001-E61-2016\_ en el que mi representada, \_\_\_\_\_(Nombre del licitante)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley y en la fracción V del Artículo 39 de su Reglamento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que soy una persona física con discapacidad.

**5.10 Estratificación (En su caso) (Anexo 6)**

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en esta Licitación, presentando escrito en el cual **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato establecido.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016
Fideicomiso de Fomento Minero – “FIFOMI”. P r e s e n t e. Me refiero al procedimiento de Licitación No. LA-010K2O001-E61-2016 en el que mi representada, la empresa <b>(indicar el nombre, razón social o denominación del licitante)</b> , participa a través de la presente proposición.  Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <b>MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes <b>(indicar el RFC del licitante)</b> y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.  De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.  <b>A T E N T A M E N T E</b>  _____ Nombre y del “Licitante” o “Representante”, o firma electrónica [...]

**5.11 Convenio de participación conjunta (En su caso) (Escrito libre)**

En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

**5.12 Acuse del SAT (Sólo en caso de resultar adjudicado) (32-D SAT)**

El licitante adjudicado deberá presentar el documento en el que se emita la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de la entrega de la documentación.

**5.13 Identificación y Escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley (Anexo 7)**

El licitante entregará **copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente** con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito conforme a lo establecido en el inciso VI del Artículo 29 de la Ley.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**FIFOMI  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, P. B.,  
Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo,  
C.P. 11000, México, D. F.

**Presente**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-010K2O001-E61-2016\_ en que mi representada, \_\_\_\_\_ (Nombre del licitante) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**5.14 Compromiso con la transparencia (Anexo 8)**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia.

**Fecha:**

En mi carácter de representante o apoderado legal del proveedor (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación pública nacional electrónica No. LA-010K2O001-E61-2016 para la \_\_\_\_\_ que acuerda suscribir En su carácter de

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

\_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominara “el proveedor”  
al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

## **1 CONSIDERACIONES**

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

## **2 COMPROMISOS**

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación.
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás licitantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

---

Nombre y firma del representante legal  
Cargo del representante legal de la empresa

### 5.15 Proposiciones (técnica y económica)

La(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) conforme a lo establecido en el punto 5 de esta convocatoria.

**REQUISITOS TÉCNICOS:** Se establecen en el Anexo 1, indicándose en cada caso su obligatoriedad. Deberán presentarse foliados en cada una de las páginas del 1 al que le corresponda, ya que estos integran la “Proposición” técnica.

**REQUISITOS ECONÓMICOS:** Se establecen en el Anexo 1, siendo obligatorio su cumplimiento. Deberán presentarse foliados en cada una de las páginas del 1 al que le corresponda, ya que estos integran la “Proposición” económica.

**CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

- a) Comprobarse que algún “Licitante” ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “Licitantes”.
- b) Presentar sus “Proposiciones” sin folios.
- c) Si durante el análisis detallado de la documentación distinta a sus “Proposiciones” clasificada como obligatoria, no presentan o no cumplen en los términos solicitados, o presenten cambios en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente.
- d) No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
- e) No cumplir, con los requisitos económicos.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**FIFOMI  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, P. B.,  
Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo,  
C.P. 11000, México, D. F.

**Presente**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-010K2O001-E61-2016 en el que mi representada, \_\_\_\_\_ (Nombre del licitante) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

**Formato de Acuse de Recibo de la documentación distinta a la “Proposición” y requisitos técnicos y económicos:** La verificación de la recepción de los documentos distintos a la “Proposición”, así como los requisitos técnicos y económicos que el “Licitante” presente, la podrán realizar los “Licitantes” utilizando formato libre.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

### 5.16 Nota informativa de la OCDE (Anexo 9)

Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

- ❑ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**"Artículo 222**

**Cometen el delito de cohecho:**

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## **Capítulo XI**

### **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

### 5.17 Fianza (Anexo 10)

La garantía se podrá hacer efectiva por el Fideicomiso, cuando se presente incumplimiento en las cláusulas del contrato respectivo por parte del licitante ganador.

#### **MODELO DE TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**A favor de:** Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero.

**Para garantizar por:** (nombre de la empresa), con domicilio en: \_\_\_\_\_, con registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato N° \_\_\_\_\_, suscrito el \_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_; por un monto de \_\_\_\_\_ referente a la prestación del servicio \_\_\_\_\_.

La afianzadora expresamente declara:

a). Someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**".

b). La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

*c). En caso de otorgamiento de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la afianzadora pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato. En caso de incremento en el bien objeto del presente contrato, **el proveedor** deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.*

**NOTA:** En caso de que el monto adjudicado al licitante ganador sea menor o igual a \$ 150,000.00, EL PRESTADOR puede optar por la entrega de cheque certificado o de caja, a favor del Fideicomiso de Fomento Minero, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total adjudicado del presente contrato y durante el período de vigencia del mismo, como fianza de garantía de cumplimiento.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

**5.18 Modelo de contrato (Anexo 11)**

Podrá tener las modificaciones y adecuaciones necesarias que lo ajusten al desarrollo del procedimiento de la Licitación, precisando que el mismo se registrará en todo caso por el contenido de la presente Convocatoria, el acta de la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria, el acta de comunicación de fallo así como la(s) proposición(es) técnica(s) y económica(s) del(os) licitante(s) ganador(es).

**EL PRESENTE FORMATO DE CONTRATO SE PRESENTA DE FORMA GENERAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS PARTICULARIDADES DEL SERVICIO ESPECÍFICO A CONTRATAR.**

**Formato de Contrato**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL FIDEICOMISO, REPRESENTADA POR XXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, XXXX, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR XXXX, EN SU CALIDAD DE XXXX, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I.- EL REPRESENTANTE DE EL FIDEICOMISO, declara:**

**I.1.-** Que su representada se constituyó de acuerdo con la ley de su creación de fecha 24 de abril de 1934, como consta en la escritura pública número 13,672 de fecha 30 de junio del mismo año, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Garciadiego, entonces Notario Público número 41, del Distrito Federal, inscrita en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Número 135, a Fojas 59, Volumen 91, Libro Tercero, cuyo objeto social es, entre otras actividades, actuar como Fiduciaria del Gobierno Federal, de sus dependencias y entidades.

**I.2.-** Que por acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal, de fecha 30 de octubre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1° de noviembre del mismo año, se constituyó en Nacional Financiera, S.A., mediante contrato de fecha 18 de diciembre de 1975, el Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos con patrimonio propio.

**I.3.-** Que mediante decreto de fecha 10 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 12 del mismo mes y año, se transformó de Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

**I.4.-** Que mediante acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal, en fecha 25 de enero de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de febrero del mismo año, el Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos cambió su denominación a la de Fideicomiso de Fomento Minero; del cual, por disposición expresa contenida en el propio acuerdo, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, funge como Institución Fiduciaria.

**I.5.-** Que acredita su personalidad como apoderado con suficientes facultades para obligar a su poderdante, mediante la escritura pública número XXX de fecha XXX, pasada ante la fe del Licenciado XXX, Notario Público número XXX de la Ciudad de México, distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número XXX el día XXX.

**I.6.-** Que su poderdante requiere contratar los servicios de XXXXX.

**I.7.-** Que la adjudicación del presente contrato es resultado del procedimiento de XXX que llevó a cabo su representada, conforme a lo dispuesto en el artículo XXX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.8.-** Que con fundamento en el último párrafo del numeral XV.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Fomento Minero, el XXXX de su representada será el administrador del contrato a fin de dar seguimiento al cumplimiento del mismo.

**I.9.-** Que su mandante cuenta con suficientes recursos económicos para cubrir la erogación que generará la suscripción del presente contrato, en virtud de que le fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la partida presupuestal número XXXX.

**I.10.-** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**II.- El representante de EL PROVEEDOR, declara:**

**II.1.-** Que su representado es una XXXX que se encuentra debidamente constituida en los términos de la escritura pública número XXX de fecha XXXXX, pasada ante la fe del Licenciado XXX, Titular de la Notaría Pública número XXX del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil número XXXX el día XXX.

**II.2.-** Que acredita su personalidad como apoderado general con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, mediante el instrumento público número XX de fecha XXX, otorgado ante la fe del Licenciado XXX, Notario Público número XXX del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil número XXX el día XXX, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas.

**II.3.-** Que su representada cuenta con la suficiente infraestructura, experiencia, organización, conocimientos y demás elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente con la prestación de los servicios que se le encomiendan.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

**II.4.-** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.5.-** Que su mandante está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número XXXX.

**II.6.-** Que su poderdante tiene su domicilio en XXXXX Número XXXX, Colonia XXXX, C.P. XX, Delegación XXXX, en la Ciudad de XXX.

**III.- LAS PARTES, declaran:**

**ÚNICA.-** Que conocen el contenido y alcance de los requisitos que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de dicha Ley y, para efecto de las disposiciones fiscales aplicables, se identifican recíprocamente mediante la entrega de una copia de sus cédulas de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

**Por lo expuesto, LAS PARTES se sujetan a lo señalado en las siguientes:**

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** EL FIDEICOMISO le encomienda a EL PROVEEDOR a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, la realización de los servicios consistentes en XXXXX, y EL PROVEEDOR se obliga a efectuarlo con la calidad y eficiencia que sea necesaria, acatando los diversos ordenamientos de carácter legal aplicables a la materia, y en su propuesta técnica-económica que le presentó a EL FIDEICOMISO, la que firmada por las partes formará parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO:** Se conviene entre LAS PARTES que el importe total del servicio objeto de este contrato, asciende a la cantidad de \$XXX.XX (XXX PESOS XX/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

El importe a que se refiere el párrafo anterior, compensará a EL PROVEEDOR tanto la calidad del servicio que preste y el tiempo que le dedique, así como por la entrega de los trabajos resultantes, materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales de su personal, por lo que EL PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Igualmente, se conviene que el importe del servicio será fijo durante la vigencia del presente contrato, y los impuestos y contribuciones que se originen, serán a cargo de EL PROVEEDOR, según determinen las leyes fiscales.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** La contraprestación a que se refiere la cláusula inmediata anterior, la cubrirá EL FIDEICOMISO a EL PROVEEDOR, mediante XXX mensualidades vencidas, dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir de la conclusión de los cursos conforme a su propuesta técnica-económica, a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO y previa entrega de la factura correspondiente en las oficinas de la Gerencia de XXXXX, con domicilio en el XXX piso del edificio ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México, Distrito Federal.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Al efecto LAS PARTES señalan como lugar de pago la Gerencia de Tesorería de EL FIDEICOMISO, cuya oficina se encuentra en la planta baja del edificio señalado en el párrafo anterior.

Las facturas que EL PROVEEDOR expida con motivo del presente contrato, deberán contener los siguientes requisitos:

- a) Expedirse a nombre del Fideicomiso de Fomento Minero;
- b) Descripción del servicio;
- c) Especificar el número del contrato del que derivan;
- d) Deberán estar foliadas;
- e) Contener impresa la cédula de identificación fiscal de EL PROVEEDOR;
- f) Desglosar el I. V. A., en caso de ser recibo desglosar el ISR.;
- g) Presentar correctas las operaciones aritméticas que en su caso contengan;
- h) No presentar enmendaduras o tachaduras,

Una vez entregada la factura correspondiente por parte de EL PROVEEDOR, el Gerente de XXXX de EL FIDEICOMISO emitirá la autorización respectiva para su pago, sólo si el servicio fue proporcionado conforme a lo estipulado en el presente contrato, lo cual se hará del conocimiento de EL PROVEEDOR a más tardar a los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que éste le hubiere entregado dicha factura. Pasado ese término sin que EL PROVEEDOR reciba notificación, se entenderá que la factura ha sido aceptada.

**CUARTA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será a partir del XX de XX al XX de XXX del X.

Asimismo, y conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL FIDEICOMISO podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a EL FIDEICOMISO, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, previa notificación por escrito a EL PROVEEDOR dentro de un término no mayor a XX días contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento de tal circunstancia, sin responsabilidad para EL FIDEICOMISO.

En este supuesto, LAS PARTES llevarán a cabo los ajustes correspondientes a fin de que EL FIDEICOMISO pague a EL PROVEEDOR el servicio que haya realizado y que no le hubiere sido cubierto desde la instrumentación del contrato, hasta el momento de la notificación respectiva.

**QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, así como la calidad de los servicios y el tiempo que les dedique, EL PRESTADOR se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la fecha de firma de este contrato, cheque certificado o de caja, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato y durante el período de vigencia del mismo, o en su caso, una fianza de cumplimiento.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Si es cheque deberá ser a favor del Fideicomiso de Fomento Minero.

En caso de fianza, deberá ser expedida a favor de Nacional Financiera, S. N. C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, en los términos y condiciones siguientes:

1. Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato;
2. Que no podrá ser cancelada sin el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Gerencia de Recursos Materiales de EL FIDEICOMISO;
3. Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
4. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
5. Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la Afianzadora pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen antes de la fecha establecida en el contrato. En caso de incremento en los servicios objeto del presente contrato, EL PRESTADOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Una vez que EL PRESTADOR compruebe a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la realización de los servicios objeto del presente contrato, el Titular de la Gerencia de Recursos Materiales procederá a otorgar por escrito su consentimiento para la cancelación de la fianza de cumplimiento.

**SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES:** Para el caso de incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, EL FIDEICOMISO podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo o la rescisión correspondiente, más el pago de la pena convencional conforme a lo establecido en este instrumento contractual, sin necesidad de intervención judicial previa. Incluir las penas convencionales y deductivas del anexo técnico. La penalización por incumplimiento podrá ser compensatoria y/o moratoria, la primera se debe a EL FIDEICOMISO por el incumplimiento total de la obligación que conlleva a la rescisión del contrato; la segunda es consecuencia del retraso o del indebido cumplimiento de acuerdo a lo que dispone el Código Civil Federal en sus artículos 1840 y 1846.

En lo que se refiere a la penalización moratoria, si EL PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones pactadas, EL FIDEICOMISO, le notificará por correo mediante entrega a domicilio con efectos de requerimiento, para que en un plazo de dos días ponga efectivo remedio a la falla u omisión de que se trate; si persistiera la mora se generará entonces automáticamente a cargo de EL PROVEEDOR una pena equivalente al 1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) diario sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente durante los primeros 10 diez días naturales de mora.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

En caso de continuar el incumplimiento en forma total o parcial, EL FIDEICOMISO procederá a la rescisión del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en el entendido de que no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de continuar el incumplimiento en forma total o parcial, EL FIDEICOMISO procederá a la rescisión del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando a su elección una pena compensatoria igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato, o bien reclamar directamente el pago de los daños y perjuicios.

En el supuesto de que EL FIDEICOMISO tuviera algún adeudo pendiente con EL PROVEEDOR en virtud de este contrato, LAS PARTES están de acuerdo en que de la pena convencional correspondiente se descuenta dicho adeudo.

**SÉPTIMA.- NORMAS DE CALIDAD:** EL PROVEEDOR se obliga a que los materiales que utilice para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, cumplan con todas las normas y exigencias de calidad e higiene y demás indicaciones contenidas en su propuesta técnica-económica.

**OCTAVA.- IDENTIFICACIÓN Y DISCIPLINA:** Se conviene entre LAS PARTES que EL FIDEICOMISO le permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de EL PROVEEDOR, obligándose éste a que sus empleados guarden el debido orden, disciplina, atención y cortesía durante su ingreso a dichas instalaciones portando en todo momento, identificación en lugar visible.

**NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:** EL PROVEEDOR no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo último del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relacionado con el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

**DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES:** EL PROVEEDOR como empresario o patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente contrato, será el único responsable de las relaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; por tanto, EL PROVEEDOR se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores presenten en su contra o en contra de EL FIDEICOMISO en relación con los servicios objeto de este contrato, liberándolo de toda responsabilidad y asumiendo los gastos que se llegaren a generar por algún procedimiento judicial en que se vea inmiscuido EL FIDEICOMISO.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

**DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN:** LAS PARTES podrán rescindir el presente contrato en los casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Por causas de interés general, caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Si EL PROVEEDOR no proporciona los servicios conforme a lo estipulado en este contrato;
- c) Cuando EL PROVEEDOR no corrija o sustituya los servicios que se le hayan rechazado;
- d) Si EL PROVEEDOR suspende injustificadamente los servicios;
- e) Por incumplimiento a cualquiera de los términos y demás obligaciones de este contrato;
- f) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato;
- g) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que corresponde a la garantía de cumplimiento, y
- h) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:** Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, EL FIDEICOMISO podrá ejercer el derecho de rescisión en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de intervención de la autoridad judicial.

**I.** Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; **II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y **III.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de que se determine la rescisión de este contrato, EL FIDEICOMISO podrá en función del interés público y evitarse mayores quebrantos, contratar con un tercero la realización de los servicios objeto del mismo.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de LAS PARTES al procedimiento establecido en esta cláusula.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** EL PROVEEDOR no podrá alterar en forma alguna el presupuesto de este contrato aprobado por EL FIDEICOMISO por lo que este último no asumirá ninguna responsabilidad sobre los servicios, contrataciones o pagos realizados sin su autorización.

Los simples ajustes que en su caso se requieran, pero que de ninguna forma impliquen una ampliación presupuestal, deberán ser autorizados por la Gerencia de Recursos Materiales de EL FIDEICOMISO, previa anuencia del área requirente de los servicios.

En los casos en que las modificaciones supongan una ampliación al monto del contrato, será requisito indispensable que la instrucción a EL PROVEEDOR esté autorizada por la Gerencia de

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Recursos Materiales, previa anuencia del área requirente de los servicios, con Visto Bueno de la Subdirección de Finanzas y Administración de EL FIDEICOMISO.

Asimismo, se podrá ampliar el presente contrato siempre y cuando dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y montos establecidos originalmente.

Cualquier modificación que se lleve a cabo sin cumplir con las formalidades previstas en esta cláusula, no surtirá efectos entre LAS PARTES.

**DÉCIMA CUARTA.- OBLIGATORIEDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN:** EL PROVEEDOR deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en EL FIDEICOMISO, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, requiriendo a EL PROVEEDOR información y/o documentación relacionada con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN:** LAS PARTES están de acuerdo en que para la interpretación y cumplimiento de este contrato se someten expresamente a lo establecido en el Anexo del presente contrato consistente en la propuesta Técnico-Económica que le presentó EL PROVEEDOR a EL FIDEICOMISO, y a la jurisdicción de los Tribunales competentes del fuero común de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Leído que fue por las partes y sabedoras del alcance y fuerza legal del contenido de sus cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal el día XX de XXXXX del año XXXX.

**EL FIDEICOMISO**

**EL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXX  
APODERADO GENERAL

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
APODERADO GENERAL

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXX  
GERENTE DE XXXXXXX  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
FIN MODELO DE CONTRATO

**5.19 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales. (Anexo 12).**

En cumplimiento al lineamiento Décimo Séptimo, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”  
NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016**

**LICITANTES,  
P R E S E N T E S.**

Para dar cumplimiento a los lineamientos de protección de datos personales, en particular al décimo séptimo, publicados en el Diario oficial de la Federación del viernes 30 de septiembre de 2005, hago de su conocimiento que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de la Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)) y podrán ser transmitidos en los supuestos establecidos en el Artículo 22 de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental y otras transmisiones previstas en diversos ordenamientos legales. La Unidad administrativa responsable de sistema de datos Personales es la Gerencia de Recursos Materiales, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es a través de la Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI, sito en Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D. F., con número telefónico 5249-9500; o a través del sistema de solicitudes de Información SISI en [www.sisi.org.mx](http://www.sisi.org.mx).

**ATENTAMENTE**

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL FIFOMI**

**ENTERADO**

---

**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR**

**5.20 Póliza de responsabilidad civil.**

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado del licitante, con firma autógrafa de su representante o apoderado legal, en la que declare que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados u otros por motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios pudiera causar a los bienes muebles o inmuebles o a los servidores públicos de FIFOMI, por la cantidad equivalente al 10% del monto adjudicado antes de I.V.A, si los daños o perjuicios exceden ese importe el proveedor se hará cargo de ellos.



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

**5.21 Carta de aceptación de convocatoria y de no presentada la misma por presentar archivos dañados**

Escrito en el que manifiesten que aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por FIFOMI, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a FIFOMI.

**5.22 Constancia de recepción de documentos (Anexo 13)**

Formato de verificación o constancia de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.

**NOTAS.**

- a)** Se anexa un formato **Anexo 13** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a FIFOMI en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación, en su caso, se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.
- b)** Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, se deberá numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- c)** Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.
- d)** Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación del proveedor como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la documentación diversa, propuesta técnica o económica por lo que se solicita no incluirla en su propuesta. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:**

No.	Licitación pública: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI) Número: LA-010K2O001-E61-2016 <b>REQUISITOS</b>		RECIBIDO		
			Original	Copia	No Aplica
1	6.1 Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Licitación pública indicando los datos generales del “Licitante”.	Propuesta			
2	6.2 Anexo Técnico	(Anexo 1)			
3	6.3 Formato de acreditación	(Anexo 2)			
4	6.4 Escrito de nacionalidad	(Anexo 3)			
5	6.5 Cumplimiento de Normas Oficiales.	Escrito libre			
6	6.6 Manifestación de correo electrónico.	Escrito libre			
7	6.7 Carta de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	(Anexo 4)			
8	6.8 Declaración de integridad.	Escrito libre			
9	6.9 Declaración de discapacidad. (En su caso)	(Anexo 5)			
10	6.10 Escrito de estratificación. (En su caso).	(Anexo 6)			
11	6.11 Convenio de participación conjunta. (En su caso)	Escrito libre			
12	6.12 Acuse del SAT y de Seguridad Social (Sólo en caso de resultar adjudicado)	32-D SAT			
13	6.13 Identificación y Escrito del artículo 29, fracción VI de la Ley	(Anexo 7)			
14	6.14 Carta de compromiso con la transparencia.	(Anexo 8)			
15	6.15 Proposiciones (Propuesta técnica y propuesta económica).	Propuesta			
16	6.16 Nota informativa de la OCDE.	(Anexo 9)			
17	6.17 Modelo de texto póliza fianza (Sólo en caso de resultar adjudicado)	(Anexo 10)			
18	6.18 Modelo de contrato (Sólo en caso de resultar adjudicado)	(Anexo 11)			
19	6.19 Nota informativa lineamientos de protección de datos personales.	(Anexo 12)			
20	6.20 Póliza de responsabilidad civil.	Escrito libre			
21	6.21 Carta aceptación de convocatoria	Escrito libre			
22	6.22 Constancia de recepción de documentos	(Anexo 13)			

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

## **6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

El resultado de evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, de conformidad con los criterios de evaluación previstos en esta convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** mismos que se describen en el **Anexo 1**.

El Fideicomiso:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, que las características del servicio ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria, así como que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado y que las mismas cumplan con la calidad que requiere el Fideicomiso.
- b) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del servicio.
- c) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el (los) contrato (s) a uno o más proveedores que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Fideicomiso y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el **ANEXO 1**, adjudicará el contrato de conformidad con lo establecido en los artículo 2 fracciones XI y XII, así como el artículo 36 Bis. En caso de que ambas cumplan con el requisito se adjudicará al licitante que resulte ganador en el sorteo manual de insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.
- f) El contrato se adjudicará por la partida única

## **7 PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS.**

El Fideicomiso en todo momento podrá efectuar las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias.

## **8 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de los actos de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- b) Si el servicio ofertado no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único licitante.
- e) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- f) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia, así como a las especificadas en el cuerpo de la convocatoria y sus anexos.
- g) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del servicio.
- h) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- i) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada, y cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- k) Cuando no cotice por partida completa.
- l) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- m) Cuando se solicite la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en los documentos correspondientes a los anexos 2 y 3 de la presente convocatoria. En el caso del licitante ganador deberá además presentar la carta establecida en el anexo 7 de la convocatoria, siempre y cuando proceda esta.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y/o económicas, o posterior a ésta, en el acto de fallo.

## **9 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, El Fideicomiso podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito;

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Fideicomiso.
- d) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.
- e) Con base en el artículo 57 de la Ley, cuando la SFP lo determine, como resultado de su intervención.  
Cuando la Licitación sea cancelada, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y el Fideicomiso, en caso de considerarlo pertinente, procederá a convocar a una nueva Licitación.

## **10 PROCEDIMIENTO DESIERTO.**

- a) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación.
- b) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- c) Si sus precios no fueran aceptables para este Fideicomiso.

En estos casos, el Fideicomiso de Fomento Minero procederá llevar a cabo un nuevo procedimiento de contratación.

## **11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

- a) Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado de conformidad con el artículo 54 de la Ley, pudiendo el Fideicomiso adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley.
- b) En caso de que el licitante que resulte adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente licitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley.
- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

## **12 PENAS CONVENCIONALES.**

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley y 96 del Reglamento de la misma, el Fideicomiso aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

demora en la entrega del servicio, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 1% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 10 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, así mismo dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ya que esto sería causa de rescisión. El pago de las penas deberá ser mediante nota de crédito a favor del Fideicomiso de Fomento Minero en Moneda Nacional y eliminando centavos.

- b) El licitante adjudicado deberá entregar la nota de crédito por concepto de penas convencionales en el momento de tramitar la factura para pago ante la Gerencia, la que deberá indicarle por escrito el monto de la pena correspondiente.
- c) La nota de crédito de la pena deberá ir acompañada de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.
- d) El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- e) Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora del servicio.

### **13 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- a) cuando concurren razones de interés general,
- b) cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos el Fideicomiso reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **14 INCONFORMIDADES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante el OIC, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción XIV de la Ley, se informa el **Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de “CompraNet”, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación Pública.**

1. Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. Tel. 2000-3000.
2. Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el “FIFOMI”. Avenida Puente de Tecamachalco, número 26, Piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal,
3. O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales “CompraNet” en la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

PARA LOS EFECTOS E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

## **15 CONDICIONES DE PAGO.**

El Fideicomiso no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago se realizará mensualmente dentro de los **10 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción del bien o servicio en las cantidades y calidades especificadas en el presente procedimiento a entera satisfacción por escrito del Fideicomiso y previa entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s) a la Gerencia, a través de cheque o a solicitud expresa del licitante ganador por depósito a cuenta bancaria de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos que rigen al Fideicomiso y al artículo 51 último párrafo de la Ley.

Para proceder al pago de la (s) factura (s) presentada (s), esta (s) deberá (n) ser verificada(s) por el área de la Gerencia, a efecto de ser turnada (s), en su caso, a la Gerencia de Tesorería, para que se proceda a su pago.

Para tal efecto, se señala como lugar de pago las oficinas de la Gerencia de Tesorería del Fideicomiso, ubicada en la calle de Puente de Tecamachalco No. 26, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11000.

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

**NUMERO:** LA-010K2O001-E61-2016

La (s) factura (s) que el (los) licitante (s) ganador (es) expida (n) con motivo del contrato adjudicado deberá (n) contener los requisitos de los comprobantes fiscales que establecen las Leyes fiscales vigentes.

El pago del servicio quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

## **16 CESIÓN DE DERECHOS.**

El licitante adjudicado no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria o del contrato que se suscriba, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley, relacionado con el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

En el caso de que el licitante adjudicado incumpla a lo establecido en el párrafo anterior será responsable de los daños y perjuicios que se causen.

## **17 IMPUESTOS.**

El Fideicomiso pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la Ley vigente aplicable en la materia.

## **18 SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley.

## **19 PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DE  
NEGOCIO PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO (FIFOMI)”**

NUMERO: LA-010K2O001-E61-2016

## **20 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de este procedimiento se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

## **21 PROMOCIÓN AL REGISTRO DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

En términos de lo que establece el numeral 6 fracción I de las modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2009, se les exhorta a iniciar los trámites necesarios para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nafin, una vez que ésta dicte los lineamientos correspondientes.

En términos de lo que establece el numeral 6 fracción I de las modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2009, se les exhorta a iniciar los trámites necesarios para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nafin, una vez que ésta dicte los lineamientos correspondientes.

FIN DE LA CONVOCATORIA

---